

Río Turbio, 23 de febrero de 2001

VISTO:

El Expediente N° 11.818-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de licencia por estudios avanzados presentada por el Ing. Leonardo Gonzalez, para cursar la Maestría en Sistemas y Redes de Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Madrid – España;

Que por Resolución 156/98 el Consejo Superior otorga licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. González en el cargo de Ayudante de docencia, dedicación parcial de la División de Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de enero de hasta el 31 de diciembre de 1999 y un subsidio para cubrir el costo de la Maestría;

Que la Resolución de Rectorado 1070/99 ad-referendum del Consejo Superior prorroga la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2000, la que es ratificada por Resolución 034/00 del Consejo Superior;

Que mediante Disposición 782/00 la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos concede al Ing. González licencia breve por estudios avanzados, a partir del 1° de julio de 2000 y hasta el 31 de diciembre de 2000, a fin de realizar el trabajo final de la Maestría en Sistemas y Redes de Comunicaciones;

Que mediante nota de fecha 4 de diciembre de 2000 el Ing. Leonardo González solicita ampliación de la licencia por estudios avanzados, desde el 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001, para realizar el Doctorado en Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid – España;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, por Acuerdo 713/00 avala la solicitud;

Que con fecha 29 de diciembre de 2000 se dicta la Resolución de Rectorado N° 1138 ad-referendum del Consejo Superior otorgando licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Ing. Leonardo Gonzalez, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2001 en el cargo de Ayudante de docencia, dedicación parcial de la División Exactas e Informática de la UARG, para realizar el Doctorado en Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, de la Universidad Politécnica de Madrid – España;

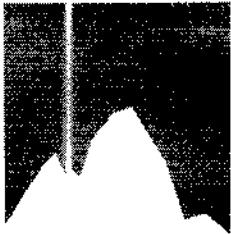
Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 1138/00;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1138/00 ad-referendum del



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 018

ES COPIA